

II Convocatoria para el apoyo a proyectos de investigación que contribuyen al reconocimiento y la misión de la obra dominicana 2024

Presentación	2
2. Dirigida a	2
3. Objetivo general	2
4. Enfoque	2
5. Elementos de la propuesta de investigación	3
6. Condiciones de presentación de Proyectos ante el Cebic (Comité de ética, bioética e integridad científica)	4
7. Presupuesto	5
8. Condiciones generales de participación	6
9. Condiciones Inhabilitantes	8
10. Procedimiento y criterios de evaluación	8
11. Producción asociada al proyecto.	10
12. Confidencialidad y derechos patrimoniales	12
13. Cronograma	12
15. Referencias	14
16. Anexos	15

1. Presentación

La Universidad Santo Tomás, a través de la Dirección de Investigación e Innovación, presenta la II convocatoria para el apoyo a proyectos de investigación que contribuyen al reconocimiento y la misión de la Obra Dominicana 2024, con la intención de explorar el pensamiento de autores dominicos a lo largo de la historia y el reconocimiento de la obra dominicana y su impacto en las comunidades. A través de esta convocatoria se espera promover la investigación en las disciplinas asociadas a las áreas de las ciencias sociales y humanas, así como en las figuras modélicas dominicanas que, a su vez, dan cuenta de problemas contemporáneos articulando los campos de acción sociedad y ambiente en dirección de los objetivos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Dirigida a

Docentes de tiempo completo y medio tiempo con vinculación vigente a los grupos de investigación de la Universidad Santo Tomás sede principal, que estén avalados por la institución.

3. Objetivo general

Promover la generación de nuevo conocimiento por medio del desarrollo de proyectos de investigación que permitan una mayor aproximación al pensamiento de los autores dominicos, su patrimonio y legado histórico en asociación a las actuales manifestaciones sociales y demandas globales contenidas en los objetivos de desarrollo sostenible, así mismo identificar desde la perspectiva Dominicano-Tomista la búsqueda de horizontes reflexivos, epistemológicos y pedagógicos que involucren las comunidades y campos de acción de la Orden de Predicadores.

2

4. Enfoque

El pensamiento y la obra dominicana representan el eje de esta convocatoria con un enfoque de revisión epistemológica, filosófica y pedagógica en el sentido del respeto por la dignidad humana, la democratización del conocimiento, la cultura ecológica desde un principio de pertinencia, integridad, cooperación e idoneidad.

Así, esta convocatoria se enfoca en un eje de exploración de los autores dominicos a lo largo de la historia, con el fin de identificar, analizar y actualizar, su vida, su pensamiento teológico, filosófico y los métodos propuestos para la investigación en las ciencias humanas y su aporte al ejercicio de la interdisciplinariedad. Todo ello, con la intención de fortalecer la identidad institucional a través de la investigación, además de la promoción de una vivencia de la fe, de la espiritualidad, del humanismo, siempre en relación con el compromiso histórico de “construir una mejor sociedad”.

En este sentido la convocatoria con enfoque en autores dominicos y el impacto de la obra dominicana en América Latina, busca promover investigaciones de impacto que articuladas a los campos de acción Sociedad y Ambiente, capitalice la experticia de docentes que dentro de sus disciplinas aportan a la generación de pensamiento desde el humanismo dominicano tomista. De otro lado, quiere promover la investigación de nuevo conocimiento entre docentes que hasta ahora empiezan a publicar en los sistemas de indexación internacional Scopus y WOS.

5. Elementos de la propuesta de investigación

5.1. Título de la propuesta. Este debe ser definido de forma clara y sucinta en relación con el objeto de estudio.

5.2 Conformación del equipo del trabajo. El equipo se debe conformar con un máximo de cuatro integrantes con los roles de investigador principal y coinvestigadores definido, tal como se indica en el numeral 8 de esta convocatoria.

5.3 Campo de acción de la USTA. La propuesta debe indicar el compromiso con el campo de acción Sociedad o Ambiente, en relación coherente con la línea de investigación a la que contribuye el conocimiento generado.

5.4 Línea de investigación de los grupos participantes a los cuales aportará el desarrollo de la propuesta. Debe enunciar la línea de investigación y además relacionar el objetivo del proyecto con el interés y el aporte sobre la línea de investigación.

5.5 Compromiso con el pensamiento y la obra dominicana. En este ítem se debe describir con precisión la relación del objetivo del trabajo y su planteamiento problémico en función del pensamiento tomista y la obra dominicana.

5.6 Convenio o alianza para el desarrollo del proyecto. En caso de establecerse debe presentarse mediante documento la vinculación con instituciones externas, este documento está representado en cartas de intención, convenios específicos o convenios de ejecución presupuestal tal como se describe en el numeral 7 de esta convocatoria. NO es un requisito obligatorio de esta convocatoria la inclusión de investigadores externos con recursos.

5.7 Resumen ejecutivo. El resumen debe presentarse siguiendo los aspectos IMRYD (introducción, metodología, resultados y discusión) y su extensión es de 250 palabras.

5.8 Formulación del problema y objetivos del proyecto. Para esta descripción debe ser específico en la relación del problema y el objeto de estudio, así como presentar los objetivos definiendo el general y los específicos.

5.9 Justificación del proyecto. Descripción de los aspectos asociados al desarrollo del proyecto de investigación que señalan la importancia del abordaje del problema, los impactos que generan y la utilidad de la transferencia del conocimiento.

5.10 Marco Teórico y contexto de antecedentes. Descripción de los antecedentes cronológicamente presentados y el marco que fundamenta al problema de investigación definido y sus variables de abordaje.

5.11 Metodología. Describa el proceso metodológico que permitirá el desarrollo de los objetivos, tenga presente la inclusión de la población y muestra o individuos sobre los cuales aplicará observaciones, los criterios de inclusión y exclusión, las variables, los métodos de obtención de información, cuestionarios, encuestas o cualquier otro instrumento para la recolección de información y los indicadores asociados a su propuesta de acuerdo con el tipo de abordaje metodológico y la naturaleza de su propuesta.

5.12 Resultados esperados desde el proceso de investigación. Relacione los productos que espera obtener en la ejecución de la investigación de acuerdo con los enunciados en el numeral 10 de esta convocatoria.

5.13 Cronograma. Diligencie el cronograma para la vigencia 2024 en un periodo de 12 meses iniciando con la fecha de ingreso laboral del año 2024.

5.14 Presupuesto. Diligencie el formato de presupuesto de acuerdo con las indicaciones establecidas en la convocatoria para asignación de rubros.

5.15 Referencias. Incluya las referencias bibliográficas correspondientes a su propuesta siguiendo la norma APA de referenciación.

5.16 Documentos anexos.

6. Condiciones de presentación de Proyectos ante el Cebic (Comité de ética, bioética e integridad científica)

Los investigadores deben someter su proyecto de investigación - creación al estudio por parte del CEBIC (Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica) de la Universidad si cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- a. Investigación con participación de sujetos (investigación en humanos y con modelos animales; en este caso, se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
- b. Investigación con intervención sobre sujetos (humanos y animales; se debe considerar la participación de grupos vulnerables).

c. Investigaciones que incluyan alguno de los dos aspectos mencionados anteriormente, cuyos resultados vayan a ser publicados en revistas científicas que requieran conocer el aval de un Comité de Ética.

d. Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos ambientales significativos, tales como: residuos que, al ser descargados, impacten negativamente en las características físicas y químicas del aire, agua o suelo; y que requieran un protocolo de manejo.

e. Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos sociales significativos, por ejemplo, las que impliquen la generación de políticas públicas o decisiones gubernamentales.

7. Presupuesto

Todo proyecto de investigación que se postule deberá incluir el monto total del presupuesto solicitado para la ejecución de este, así como la proyección detallada de los recursos que necesite. Para la construcción del presupuesto, es importante tener en cuenta los recursos que la Universidad Santo Tomás financia. **Esta convocatoria financia el valor de las horas nómina y hasta tres (3) millones de pesos para los rubros de materiales, fotocopias, bibliografía y auxilio de transporte, así como las bolsas comunes de Movilidad y Publicaciones**, los valores de la bolsa común no hacen parte del valor total del rubro a financiar.

La solicitud de presupuesto con valores de financiación que superen el valor límite establecido, o no respeten los porcentajes máximos establecidos por rubro, no serán considerados en la continuidad del proceso de evaluación de las propuestas, debido a que el presupuesto no es un requisito subsanable. La propuesta debe ser registrada en el formato disponible en el Anexo 2.

Los investigadores que gestionen recursos con entidades o instituciones externas a la USTA deben presentar la(s) carta(s) de contrapartida junto con los demás documentos administrativos al momento de inscribir la propuesta. Estas cartas deben estar firmadas por los representantes legales o a quienes estos deleguen siempre y cuando tengan la facultad de establecer vínculos entre instituciones.

Las cartas de las entidades externas deben reflejar el tipo de contrapartida y la participación en el proyecto, así como el nivel de compromiso en la propiedad intelectual. No se validarán cartas emitidas por personas naturales con compromiso personal. Para esta convocatoria no es requisito obligatorio, pero sí deseable, presentar contrapartida de entidades externas.

Nota. Se aclara al público interesado en participar en la presente convocatoria, que la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos está sujeta a las condiciones administrativas y presupuestales particulares de la Universidad.

8. Condiciones generales de participación

De los investigadores.

-Ser docente vinculado mediante contratación de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad Santo Tomás, vinculado a un grupo de investigación reconocido y avalado por la Universidad a la fecha de apertura de la presente convocatoria de investigación. En caso de no hacer parte de un grupo de investigación, esta vinculación se hará posterior a la aprobación del proyecto.

-Los docentes podrán participar en los proyectos de investigación independientemente del grupo de investigación al que pertenezcan. Esto de ninguna manera supone la migración de integrantes de un grupo a otro.

- El proyecto debe ser postulado por el docente que posea el rol de investigador principal, y en cuanto tal, únicamente podrá presentar un (1) proyecto. De modo que podrá tener este rol solo en dicho proyecto dentro de esta convocatoria.

El investigador principal debe cumplir con estos requisitos:

Tener filiación USTA vigente; en ningún caso podrá ser externo a la Universidad.

Tener filiación vigente en el aplicativo GrupLAc del grupo de investigación USTA postulante.

Para contar con el rol de investigador principal es necesario que el docente cuente con una vinculación de tiempo completo, es deseable que el líder del proyecto sea reconocido en el SNCTel en las categorías junior, asociado, senior o emérito.

El investigador principal de un proyecto no podrá participar en el mismo rol en más de un proyecto en esta convocatoria y no podrá participar como coinvestigador en esta misma convocatoria o en otra habilitada desde la Universidad Santo Tomás para el mismo periodo respetando los tiempos de asignación de hora nómina establecidos en los lineamientos institucionales.

Los docentes coinvestigadores podrán participar en máximo un proyecto de esta convocatoria y no podrán vincularse en el mismo rol en otra convocatoria respetando los tiempos de asignación de hora nómina establecidos en los lineamientos institucionales.

Se limita el número de postulantes a un máximo de tres docentes, de la USTA independiente del tipo de vinculación (medio tiempo o tiempo completo) con el que cuenten. El total de horas que financiará la convocatoria para todo el equipo de investigadores será máximo de 80 horas mes.

Sin excepción alguna, los investigadores deben contar con los perfiles académicos (CvLAC, ORCID y Google académico) actualizados, en los que se pueda constatar su filiación a la USTA.

Es obligatorio que los docentes estén al día con los compromisos académicos y administrativos adquiridos en las convocatorias internas hasta el año 2021.

Del proyecto

La formulación de un proyecto de investigación debe estar a cargo de un grupo de investigación o más, de la sede principal.

El proyecto debe contemplar la participación de mínimo dos (2) docentes y máximo tres (3) investigadores de la USTA, es decir, el investigador principal y dos coinvestigadores y un máximo de dos coinvestigadores externos. No se aceptan propuestas individuales.

La formulación del proyecto debe describir en su totalidad el contenido de los requisitos de presentación exigidos, en caso de omitir alguno de estos, así como omitir la presentación del proyecto ante el Comité de ética, bioética e integridad científica en caso de que lo requiera, generará la no continuidad del proyecto en el proceso de evaluación por cuanto se consideran requisitos no subsanables.

Todo proyecto de investigación debe estar previamente avalado por el Comité de Investigación de la Facultad, División, Instituto o Departamento.

Asociados a procesos administrativos.

Por lineamientos de nómina, la suma total de horas del equipo investigador por proyecto en esta convocatoria corresponde a ochenta horas (80) horas. Se debe tener en cuenta que el número máximo de investigadores de la USTA de proyectos financiados por la universidad corresponde a tres. En estas horas no se tienen en cuenta las comprometidas por investigadores externos al proyecto.

Documentación que deben presentar los investigadores para la convocatoria

- a. Propuesta de investigación diligenciada en el formato o plataforma designado por la Dirección de investigación e innovación para tal fin en la apertura de la convocatoria.
- b. Presupuesto de la propuesta diligenciado en el formato o plataforma designado por la Dirección de investigación e innovación para tal fin en la apertura de la convocatoria.

- c. Carta de aval del Comité de Investigación de la Facultad, División, Instituto o Departamento
- d. Si aplica, carta de aval de contrapartida indicando la cuantificación de los compromisos de partida en recurso efectivo y especie.
- e. formato de presentación ante el CEBIC en caso de que aplique para la ejecución de la propuesta.
- f. Carta de acuerdo de propiedad intelectual firmada.
- g. Reporte de valoración antiplagio mediante la herramienta TURNITIN. El valor de similitud de la propuesta no debe ser superior al 15%.

Documentación verificable una vez aprobado el proyecto en el proceso de selección:

-Concepto de aprobación emitido por el Cebic, en caso de que el proyecto cuente con limitantes, de acuerdo con el reglamento del Cebic y su concepto sea **No aprobado**, pero haya sido aprobado por pares evaluadores, el proyecto no podrá ser ejecutado en esta vigencia y entrará en un banco de proyectos elegibles en próximas convocatorias, hechos los ajustes requeridos por el Cebic.

9. Condiciones Inhabilitantes

El incumplimiento de una o más de estas condiciones es motivo de inhabilitación para participar en esta convocatoria. Se recomienda que la constitución del equipo de investigadores se realice cuidadosamente bajo tales preceptos y, así mismo, la planeación de las propuestas.

10. Procedimiento y criterios de evaluación

En conformidad a lo establecido en los marcos conceptuales de algunas metodologías ampliamente reconocidas para orientar procesos de investigación esta convocatoria contempla como criterios generales de evaluación: 1) la idoneidad y trayectoria de los grupos postulantes; 2) la calidad de la propuesta de investigación en relación con los recursos solicitados por el equipo investigador; 3) la contribución acertada de la propuesta de investigación a la transferencia, generación de nuevo conocimiento y procesos de apropiación social y 4) el cumplimiento de los criterios éticos, bioéticos y de integridad científica.

La evaluación de las propuestas de investigación se llevará en cuatro fases a cargo de instancias y actores académicos distintos, sobre un puntaje total de 200 puntos, así:

Fase 1.

Verificación de requisitos de participación (sin puntaje): una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Investigación e Innovación se encargará de revisar la información registrada de los proyectos inscritos, con el fin de corroborar el cumplimiento de las condiciones generales de participación.

El resultado de esta fase no representa puntaje alguno, pero de su cumplimiento cabal dependerá que el proyecto pueda avanzar a las siguientes fases de evaluación. **La convocatoria no establece procesos subsanables.**

Fase 2.

Evaluación interna institucional (50 puntos): consiste en el estudio técnico y financiero del proyecto a cargo de la Mesa Técnica de la Dirección Nacional de Investigación e Innovación, con el fin de verificar su consistencia y congruencia. En esta fase, el proyecto es evaluado sobre la base de 50 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- a. Administración (relación cronograma – presupuesto – metodología). Gestión de recursos externos.
- b. Trayectoria. Categorización del grupo e investigadores que presentan la propuesta.
- c. Articulación con funciones sustantivas y el sector social.
- d. Calidad de la producción que visibilice el proceso de investigación creación.

9

Fase 3.

Evaluación académica por parte de un comité *Adhoc* (150 puntos). Consiste en la evaluación rigurosa de los criterios de obligatorio cumplimiento que garantizan una investigación de alta calidad y con pertinencia, conforme a los objetivos de esta convocatoria. Cada proyecto será evaluado bajo la modalidad “doble ciego” por académicos expertos en el enfoque de la convocatoria quienes otorgarán puntajes conforme a los criterios de calidad. En esta fase el proyecto es evaluado sobre la base de 150 puntos.

Fase 4.

Estudio de ética, bioética e integridad científica. Hace referencia a la fase en la que el CEBIC realiza un estudio completo y exhaustivo sobre la calidad de la propuesta en lo concerniente a ética, bioética e integridad científica. A esta fase de estudio entran únicamente las propuestas que indicaron la necesidad de ser sometidas a dicho estudio por cumplir alguna de las seis (6) condiciones mencionadas en el apartado; es importante

señalar que el concepto emitido por el CEBIC es decisorio, es decir, incidirá sobre la aprobación final del proyecto.

Los proyectos que obtengan en todas sus fases una sumatoria total de 120 puntos se considerarán aprobados.

11. Producción asociada al proyecto.

Los docentes que se postulan como investigadores en las propuestas deben definir los productos a los que se compromete el equipo partiendo de la categorización que tenga el investigador principal y de acuerdo con las necesidades de producción para permanecer o ingresar en el sistema de reconocimiento de investigadores, así de acuerdo con la categoría del investigador principal los compromisos son los siguientes:

Producto de nuevo conocimiento

Tipo TOP	Tipo A	TIPO B
-Artículo calidad A1 (Q1)	-Artículo calidad B (Q3)	Artículo calidad D
-Artículo calidad A2 (Q2)	- Artículo calidad C (Q4)	

10

Producto de Desarrollo tecnológico e innovación

TIPO A	TIPO B
Innovación en gestión empresarial con fines comerciales	Innovación en procedimiento o servicio Innovación en gestión empresarial

Para el compromiso de producción, se realizará con el docente que cuente con la categorización más alta. Debe seleccionar de la siguiente tabla los productos, es obligatoria la categoría producto de nuevo conocimiento, apropiación social y formación del recurso humano:

Categorización	Opción	Producto de nuevo conocimiento		Producto de formación de recurso humano
Senior	Opción 1	1 producto tipo A + 1 producto tipo B	Y	1 tesis de doctorado, o 1 tesis de maestría
	Opción 2	1 producto tipo Top	Y	
Asociado	Opción 1	1 producto tipo Top	Y	1 tesis de doctorado, o 1 tesis de maestría, o 3 trabajos de pregrado
	Opción 2	1 producto- tipo A + 1 producto tipo B	Y	
Junior	Opción 1	1 producto tipo A	Y	1 tesis de doctorado, o 1 tesis de maestría, o 3 trabajos de pregrado
Sin categoría *	Opción 1	1 producto tipo A	Y	1 tesis de doctorado, o 1 tesis de maestría, o 3 trabajos de pregrado
	Opción 2	2 productos tipo B	Y	

***Solo aplica para propuestas de proyectos donde todos los investigadores no tengan categoría.**

NOTA: *Se tendrá en cuenta al investigador de más alta categoría dentro del equipo del proyecto para los productos a comprometer.

Adicionalmente todos los investigadores deben generar al menos dos productos de apropiación social del conocimiento en donde uno corresponde a la escritura de un documento de trabajo (*Working paper*) con fines de promover el diálogo de divulgación y ciencia abierta.

Es una condición de la convocatoria evidenciar la cohesión del grupo de investigadores, por lo tanto, se hace necesario que el producto de nuevo conocimiento involucre a todos los autores de la propuesta en las debidas dimensiones de participación.

12. Confidencialidad y derechos patrimoniales.

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los docentes investigadores tomasinos, la Universidad Santo Tomás recuerda a todos los participantes de la convocatoria que es recomendable y necesario que existan acuerdos expresos sobre la titularidad y cesión de los derechos de la propiedad intelectual, atendiendo los términos contractuales celebrados entre la Universidad Santo Tomás y los docentes para esto se debe firmar el acuerdo de intención de propiedad intelectual anexo 3 a esta convocatoria.

13. Cronograma

Actividad	Fechas 2023
Lanzamiento de términos de referencia de la convocatoria	24 de mayo 2023
Verificación de requisitos mínimos.	23 de agosto a 4 de septiembre 2023
Evaluación interna institucional	5 de septiembre a 17 de octubre 2023
Evaluación académica y científica por parte de pares externos	5 de septiembre a 17 de octubre 2023
Evaluación del Comité de ética, bioética e integridad científica, si aplica.	5 de septiembre a 17 de octubre 2023
Consolidación de evaluaciones	18 de octubre a 27 de octubre 2023
Socialización de resultados finales	30 de octubre 2023

12

14. Descripción de los recursos financieros

Conforme a los términos administrativos establecidos en el apartado presupuesto, la asignación de recursos para la ejecución de proyectos en la convocatoria de Obra dominicana está sujeta a las condiciones administrativas particulares de la sede principal, los proyectos aprobados en la convocatoria contarán con la financiación de todos los rubros solicitados de acuerdo con el tipo de proyecto presentado teniendo en cuenta los valores máximos permitidos e independiente del resultado total obtenido. Se reconocerán los siguientes recursos clasificados así:

RUBROS	Materiales
	Fotocopias y papelería
	Recursos bibliográficos
	Auxilio de transporte
BOLSA COMÚN	Movilidad
	Publicaciones (artículos, proceso editorial y traducción)

En la siguiente tabla se presenta cada uno de los recursos reconocidos por la Universidad Tomás y su descripción:

RECURSO	DESCRIPCIÓN
Horas nómina	Número de horas asignadas para el desarrollo del proyecto investigación, a través de la nómina y de conformidad con el escalafón docente de los investigadores. El número máximo en esta convocatoria para el equipo de investigadores corresponde a 80.
Materiales e insumos	Hace referencia a la adquisición necesaria de reactivos; materiales de diseño; insumos para cualquiera de los laboratorios de la Universidad, incluso para el funcionamiento de algún equipo patrimonial que los investigadores necesiten usaren en el desarrollo del proyecto. El valor financiable será hasta un (1) SMMLV.
Papelería	Hace referencia a la compra de materiales de oficina y estudio como resmas de papel; útiles para la escritura, marcación, recorte; adhesivos, entre otros. El valor financiable será hasta un (1) SMMLV.
Fotocopias	El fotocopiado de documentos de cualquier extensión y cantidad se tramita a través de la Dirección de Investigación e Innovación de cada Sede o Seccional. El valor financiable será hasta un (1) SMMLV.
Recursos bibliográficos	Se refiere a la compra de libros que no existan en el CRAI de la Universidad, cuya consulta sea estrictamente necesaria para el desarrollo exitoso del proyecto. Se recomienda solicitar soporte al CRAI para verificar la existencia y disponibilidad del material. El valor financiable será hasta dos (2) SMMLV.
Auxilio de transporte	Consiste en el apoyo que se ofrece a investigadores cuyo ejercicio investigativo implique el desplazamiento a municipios aledaños a Bogotá o dentro de esta ciudad. No aplica para desplazamientos durante salidas de campo en otras ciudades. (Ejemplo para el caso de Sede Principal). El valor financiable será hasta dos (2) SMMLV.

Bolsas	
<p>Las bolsas de movilidad y publicaciones se calculan con un porcentaje máximo, que debe ser presupuestado en el formato, pero su valor no debe tenerse en cuenta en la sumatoria de los tres (3) SMMLV que financia la convocatoria.</p>	
Movilidad	<p>Hace referencia al desplazamiento de los investigadores participantes de un proyecto, con el único objetivo de socializar ante las comunidades académicas los resultados finales de la investigación. El valor estimado para la movilidad está directamente relacionado con la visibilidad e impacto de la producción en otros escenarios académicos nacionales o internacionales, así como con la creación de redes. El cálculo del valor de una movilidad solo debe contemplar (tiquetes aéreos, viáticos, inscripción a eventos, número de días de permanencia). Si bien este valor se debe contemplar y relacionar en la formulación del proyecto, no se debe totalizar en su presupuesto.</p> <p>En todo caso, la movilidad se hará de acuerdo con los lineamientos de movilidad académica programa PromoUSTA.</p> <p>El valor financiable será hasta dos (2) SMMLV.</p>

Publicaciones	<p>Hace referencia al costo estimado que pueden tener los procesos editoriales para la publicación de artículos y libros a un segundo idioma, como productos de nuevo conocimiento. Este valor debe incluirse en la descripción del proyecto, pero no debe totalizarse en el presupuesto del proyecto.</p> <p>Según las necesidades de productividad del grupo de investigación, se establecerá un número límite de traducciones y publicaciones por División y podrá usarse este valor como aporte al pago de APC por publicación en revista científica previa validación de esta por el observatorio de ciencia y tecnología.</p> <p>El valor financiable será hasta dos (2) SMMLV sin incluir honorarios.</p>
NOTA	<p>Una vez presentada la propuesta se podrán realizar solicitudes de traslados presupuestales ni subsanaciones al presupuesto.</p> <p>Si en la ejecución del proyecto se realiza la compra de material bibliográfico este debe ser transferido al CRAI y presentar al finalizar evidencia de dicho traslado.</p>

15. Referencias

Minciencias (2021). Anexo 1 -Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el

reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – 2021.

16. Anexos

La siguiente es la lista de los anexos que debe adjuntar en el formato de registro.

- Anexo 1 formato de la propuesta formato Word.
- [Formulario de diligenciamiento](#)
- se debe rotular de la siguiente manera: *Anexo1_proyecto_Apellido Investigador Principal_Fac. Nombre_*.
Ejemplo: proyecto_Chaves_Fac.Gobierno_docx

- Anexo 2 presupuesto en formato Excel. se debe rotular de la siguiente manera
 - *Anexo 2_Presupuesto_Apellido investigador/a principal.*

- Anexo 3 documentación administrativa (acta de comité de investigación, cartas de intención, carta de propiedad intelectual). Se debe rotular de la siguiente manera:
 - *Docadministrativos_Apellido investigador/a principal.*

- Evidencia del registro de Turnitin. Se debe rotular de la siguiente manera:
 - *Turnitin_Apellido investigador/a principal.*
 -

- Documentación del comité de ética bioética e integridad científica. El archivo .pdf debe ser rotulado así, por ejemplo:
 - *doc_CEBIC_proyecto_Chaves_Bogotá.pdf*
 -

La Vicerrectoría Académica General y la Dirección Nacional de Investigación e Innovación agradece su atención e interés en participar en esta convocatoria. Cualquier inquietud pueden escribir a soniarosas@usta.edu.co.



Fray Eduardo GONZÁLEZ GIL, O.P

Vicerrector Académico General



Olga Lucía Ostos Ortiz

Dirección de Investigación e innovación